

## Granada

## EDICTO

Yo, MARIA DEL PILAR TRUJILLO PEREZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ugíjar (Granada), con despacho en C/ Aguilera, s/n, Bajo, **HAGO SABER:**

Que ante mí se tramita ACTA DE NOTORIEDAD, instada por DON GABRIEL MALDONADO BAÑOS Y DON JOSE-ANTONIO MALDONADO BAÑOS, mayores de edad, titulares de los DD.NN.II./NN.II.FF. números 24.228.626-N y 74.714.409-J, respectivamente.

A fin de que, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 53, apartado 10 de la Ley 13/96 de 30 de Diciembre, y artículos 203 de la Ley Hipotecaria, 288 al 297 del Reglamento Hipotecario y 209 y 210 del Reglamento Notarial, declare suficientemente probado el siguiente hecho, que los requirentes aseveran ser cierto bajo pena de falsedad en documento público:

**EXPONEN:**

I.- Que Don Gabriel y Don José-Antonio Maldonado Baños, son dueños en pleno dominio, por iguales partes indivisas, con carácter privativo, de la siguiente finca:

**RUSTICA:** En término de Ugíjar, PAGO RAMBLA DE CALONCA, un pedazo de tierra de riego de tres marjales, o trece áreas, diez centiáreas y cuatro decímetros; uno de sembradura y dos de arenal; y una fanega de secano contiguo con cañaveral, equivalente a treinta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas y diez decímetros cuadrados. LINDA: Norte, este caudal; Sur, Rambla de la Matanza; Levante, Rambla de Calonca; y Poniente, José e Isabel Pintor Ortega. HOY LINDA, según el catastro: Norte, Jerónimo Baños García; Sur, Rambla de la Matanza y Vereda Cortijo Pintor a Rambla; Este, Rambla de Calonca; y Oeste, Vereda Cortijo Pintor a Rambla y Asociación General Ganaderos Reino.

Esta finca se riega con agua del Corte de la finca en tanda de dos días de cada ocho días y de la Fuente del Taraje dos horas cada nueve días.

**REGISTRO:** Tomo 267, libro 18 de Ugíjar, folio 107, finca número 1.629, inscripción 10ª.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 18186A002000050000LY, según resulta de la certificación catastral, que luego se dirá.

**TITULO:** Les pertenece en la forma antes dicha, en virtud de donación que le hizo de madre, Doña Rosario Baños García, en escritura otorgada en Ugíjar, el día 28 de Octubre de 1.998, ante el Notario Don Alejandro Martino Alises, número 707 de orden de Protocolo. Y el usufructo perteneciente a Don José Baños Fernández y Doña Adela García Ruiz, se ha consolidado con la nuda propiedad, por fallecimiento de los mismos, lo cual acreditarán donde fuere necesario.

**CARGAS Y ARRENDAMIENTOS:** Libre de unas y otros, según manifiestan.

**II.- ME REQUIEREN y SOLICITAN** de mí, la Notario, que previa el acta prevista en el artículo 53, apartado 10 de la Ley 13/96 de 30 de Diciembre, y artículos 203 de la Ley Hipotecaria, 288 al 297 del Reglamento Hipotecario y 209 y 210 del Reglamento Notarial, declare suficientemente probado el siguiente hecho, que aseveran ser cierto bajo pena de falsedad en documento público:

**HECHOS:**

1.- Que la finca antes descrita ocupa una superficie de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (35.891,20 m<sup>2</sup>), de los cuales:

- 24.358 m<sup>2</sup>, corresponden a pastos.
- 4.588,20 m<sup>2</sup>, corresponden a olivos regadío.
- 6.945 m<sup>2</sup>, corresponden a agrios regadío.

Manifiestan que no existen otros colindantes, ni arrendatarios, ni titulares de derechos reales, de la finca descrita.

Lo que se notifica como a cuantos puedan ver afectados sus derechos como consecuencia del requerimiento.

Que el plazo para formular tales alegaciones es de veinte días naturales a contar desde la fecha de esta publicación y el lugar para ello es mi despacho, en el domicilio indicado al principio.

Que la documentación complementaria del acta se encuentra en mi despacho, en el domicilio antes citado, a disposición de quién pueda ser perjudicado en sus derechos, para lo que le será puesta de manifiesto en horario de diez a catorce horas, durante el plazo señalado anteriormente.

Ugíjar, a veinticinco de Julio de dos mil once

# La Diputación tendrá que pagar 15.000 euros a un cargo de confianza de Caler

El PP pide al director del Consorcio de basuras que renuncie a la indemnización si realmente cree en los principios de su partido

Iván Romero / GRANADA

El nuevo equipo de gobierno de la Diputación de Granada (PP) aseguró ayer que la institución tendrá que pagar una indemnización superior a 15.000 euros al actual director gerente del Consorcio provincial de recogida de residuos urbanos (RESUR), nombrado por la anterior corporación, debido a su cese como puesto de confianza.

El delegado de Medio Ambiente y portavoz del Gobierno provincial, Francisco Tarifa, achacó este "sobrecoste" al anterior equipo de gobierno (PSOE-IU), "que decidió, a mitad de legislatura, que este puesto de libre designación estuviera vinculado a un contrato de alta dirección", provisto de un blindaje especial que incluye una compensación económica por los días trabajados.

El nuevo portavoz denunció también que con el cambio de condiciones laborales no sólo apareció la obligación de indemnizar en caso de destitución sino que, además, este puesto de confianza pasó de ganar 28.000 a 53.000 euros anuales, "mientras que al resto de trabajadores públicos se les reducía el sueldo un 15%".

A todo esto se une, según el popular, el hecho de que se trata del único puesto de libre designación que no fue cesado



El pleno de la Diputación provincial de Granada.

G.H.

por el expresidente de la Diputación, el socialista Antonio Martínez Caler, antes de abandonar el cargo, el pasado 14 de julio. "Esta es la herencia de despilfarro y enchufismo que nos ha dejado el PSOE tras su paso por la Diputación" ironizó.

El responsable del área de Medio Ambiente manifestó que su formación está decidida a acabar con este tipo de políticas basadas en el "amiguismo" por medio de medidas concretas y garantizó que en la próxima asamblea del Consorcio Provincial de Residuos

Sólidos Urbanos "acodaremos el rechazo de este tipo de blindajes, obligando a que cuando cese el político deba hacerlo también el cargo de confianza nombrado por él".

Por último, Tarifa aprovechó para hacer un llamamiento al gerente cesado con el fin de que renuncie a la compensación económica que formalmente le corresponde por sus dos años de trabajo en Resur, "si es que realmente es socialista y cree en los principios de contención del gasto que propugna el PSOE".

## El PSOE reta al PP a que demuestre el blindaje contractual del gerente de Resur

Los socialistas recriminan al Gobierno provincial su afán por "colocar a los suyos"

I. R./ GRANADA

Pocas horas después de producirse las declaraciones del nuevo Gobierno provincial sobre las supuestas irregularidades que existen en torno al contrato del director gerente de Resur, el grupo socialista de la Diputación de Granada negó que haya blindaje alguno e instó a los populares a que demuestren todas sus afirmaciones.

En este sentido, el PSOE aclaró que el puesto que ha generado la polémica no es un cargo de

confianza, sino que se trata, en realidad, de un "puesto de alta dirección para el que la Ley prevé una indemnización de siete días por año trabajado en caso de cese y el derecho de ser avisado con tres meses de antelación". Asimismo, los socialistas insisten en que durante la contratación del gerente en cuestión "se siguió escrupulosamente el procedimiento administrativo legalmente establecido, con la correspondiente publicación de las bases en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia) y la preceptiva constitución de un tribunal independiente que eligió a una persona entre diez aspirantes".

El diputado socialista José María Aponte aseguró que lo que real-

mente va a provocar el despilfarro de 15.000 euros son "las prisas" del presidente de la corporación por colocar a una persona de su confianza en ese puesto, pues "esa cuantía no tendría que abonarse si el nuevo gobierno provincial del PP aplicase la ley y cumpliera con los cauces establecidos para casos como éste".

Por último, el portavoz socialista concluyó que el presidente de la Diputación, Sebastián Pérez, "habla de austeridad y de la recta gestión económica de la Diputación Provincial cuando no tiene empacho alguno en apresurarse y despilfarrar el dinero de todos los granadinos por su afán de colocar a los suyos".



**1º MÁSTER**  
**EN GESTIÓN DE RECURSOS**  
**HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS**  
SEVILLA - Septiembre 2011 a Julio 2012

Más información en

[www.icoga.es](http://www.icoga.es)

☎ 954 660 020